



ADMINISTRACION
NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO
CENTRAL

Montevideo, 04 NOV. 2015

Acta Nº 88

Res. Nº 23

Exp. Nº 2015-25-1 -006834

VISTO: La solicitud formulada por Oficio Nº 90 de División Hacienda del Consejo de Educación Inicial y Primaria.

CONSIDERANDO: I) Que en la citada nota, se solicita ampliar el crédito presupuestal en Ejercicios Vencidos correspondiente al Ejercicio 2014 (091/014), más aportes patronales, a efectos de atender el pago de los haberes correspondientes a dicho ejercicio.

II) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto entiende pertinente reforzar el citado Programa con la reserva de Ejercicios Vencidos del año 2014 (091/014) y aportes (Objetos 081, 082, 083, y 087) por un monto total de \$ 1.500.000, en la Financiación 1.1 "Rentas Generales", Tipo de crédito 1.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

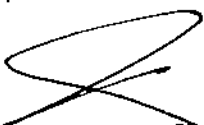
Disponer la siguiente trasposición de créditos, Financiación 1.1, TC1, de acuerdo al siguiente detalle:

Objeto Reforzante			
Programa	Objetos	Descripción	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	091/014	Economías Ejercicios Vencidos 2014 (Reserva)	1.040.222
	081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib. (Reserva)	202.843
	082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV (Reserva)	10.402
	083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05) (Reserva)	194.522
	087	Aporte patronal a FONASA (Reserva)	52.011
Total de Objetos Reforzantes			1.500.000
Objetos Reforzados			
Programa	Objetos	Descripción	Monto en Pesos
02- Educación Primaria	091/014	Economías Ejercicios Vencidos 2014	1.040.222
	081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	202.843
	082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	10.402
	083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	194.522
	087	Aporte patronal a FONASA	52.011
Total de Objetos Reforzados			1.500.000

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Inicial y Primaria, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, a la División Hacienda y División Planeamiento Administrativo del Programa 02. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.



Dra. Ana Beatriz DOS SANTOS YANIGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN



Prof. Wilson Natta Manturol
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Dependencias Públicas